

## **RUMIFEED S.R.L**

### CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rossi, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados "RUMIFEED S.R.L." S/ CONTRATO SOCIAL (Expte 598 /2023), según decreto de fecha 28-11-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha contrato. 13 ( trece ) días del mes de noviembre del año 2023.

Socios. MEDINA, LUIS ANDRES, DNI N.º 25.088.702, CUIT: 20-25088702-8, argentino, nacido el día 18 de Marzo de 1976, de apellido materno Correa , profesión Médico Veterinario, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Saavedra 1175 en de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Señor FORTI, LEANDRO JESUS, DNI N.º 26.912.989, CUIT: 20-26912989-2 , argentino, nacido el día 05 de Noviembre de 1979, de apellido materno Virgini , de profesión Ingeniero Zootecnista, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Ovidio Lagos 587 de la localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de " RUMIFEED S.R.L.".

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero

Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades:

COMERCIAL: Comercialización, compra y venta, consignación, distribución, representación de: alimentos balanceados para nutrición animal y todo tipo de productos, insumos y materia primas relacionados con esta actividad. -

-GANADERA: explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral y/o feed- lot, invernada y cabaña de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y animales de granja, comprendiéndola formación de reproductores. La compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates. -

-TRANSPORTE: De cargas en general, de corta, media y larga distancia, con vehículos propios o de terceros, su distribución, depósito y embalaje. -

-IMPORTACION Y EXPORTACION: De cualquier producto nacional y/o extranjero relacionado con el objeto social. -

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades

19.550.-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.500.000.- (Pesos un millón quinientos mil) dividido en 150.000 -(Ciento cincuenta mil) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. suscribe MEDINA, LUIS ANDRES 75.000 (Setenta y cinco mil ) cuotas de \$ 10 .-(Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 750.000.-(Pesos setecientos cincuenta mil ), FORTI, LEANDRO JESUS suscribe 75.000 (Setenta y cinco mil ) cuotas \$ 10.- (Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.-El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los

mandatos se realizará conforme lo dispuesto en el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19550.

Fiscalización: Reuniones de Socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año

FIJACION SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en Calle Saavedra N.º 1175 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

DESIGNACION GERENTE: Designar como Socio-Gerente al Señor, MEDINA, LUIS ANDRES, DNI N.º 25.088.702, CUIT: 20-25088702-8 y al Señor FORTI, LEANDRO JESUS, DNI N.º 26.912.989, CUIT: 20-26912989-2 quienes actuara conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 275,22 511695 Dic. 13

---

**CORRUGADORA DEL NORTE S.A.**

REFORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados CORRUGADORA DEL NORTE S.A S/AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUSULA 4°), MODIFICACION ESTATUTO CLAUSULAS 2°, 10° Y 15° Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expediente N° 626 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la reforma del estatuto de CORRUGADORA DEL NORTE S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 19-05-2023, siendo modificadas las siguientes cláusulas: "SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público."; "CUARTA: El capital se fija en la suma de pesos dos millones con 00/100.- (\$ 2.000.000,00.-), representado por dos millones (2.000.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550."; "DÉCIMA: - GARANTIA DE LOS DIRECTORES - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad."; "DÉCIMA QUINTA: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico si lo hubiere. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción." Se redacta un nuevo texto ordenado del estatuto social. Rafaela, 06/12/2023.

\$ 150 512407 Dic. 13

---

## **AUTOCOCO S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AUTOCOCO SA S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, EXPEDIENTE N° 2584 AÑO 2023, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los accionistas de AUTOCOCO S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 12-10-2023, designar el nuevo directorio por tres ejercicios: Director Titular - Presidente: Julio José Periano, DNI N° 20.507.936, CUIT N° 20-20507936-0, domiciliado en calle Moreno N° 819, San Jorge, Santa Fe; y Directora Suplente: María Angélica Castellano, DNI N° 21.947.160, CUIT N° 27-21947160-8, domiciliada en Moreno N° 819, San Jorge, Santa Fe. Santa Fe, 05 de diciembre de 2023.

\$ 50 512406 Dic. 13

---

## **DON FRANCISCO AGROPECUARIA SRL**

## PRORROGA

Por estar así ordenado en autos DON FRANCISCO AGROPECUARIA SRL S/ PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y Reforma Cláusula 1º del Estatuto Social, Expte. 555 Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que la sociedad Don Francisco Agropecuaria SRL mediante Acta de Reunión de Socios N° 123 de fecha 11/08/2023, la totalidad de los Sres. socios de la sociedad decidieron reformar la cláusula "1" de su contrato social, prorrogando el plazo de duración de la misma quedando redactada esta de la siguiente manera: "1. DENOMINACIÓN DOMICILIO Y DURACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación Don Francisco Agropecuaria S.R. L." y tendrá su domicilio real y legal en San Martín 156 de la localidad de Egusquiza, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país. El término de duración de la sociedad será de NOVENTA (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público." El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 512514 DIC. 13

---

## METAS SALUDABLES S.A.S.

### Designación de Autoridades y Cambio Domicilio Social

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Metas Saludables S.A.S. S/ Designación de Administradores, Cambio de Domicilio, Expte. N° 2485 Año , 2023 , se hace saber.: Se designan como autoridades: Administrador Titular al Sr Costantini Maximiliano Daniel, DNI 32.660.353 - Cuit 20-32660353-9 y Administrador Suplente a la Sra Appendino Florencia Soledad, DNI 31.880.753 - Cuit - 27-31880753-3, quienes dicho cargo. Se fija la sede social en: Calle Alberdi 5882 de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

Santa Fe 07 de diciembre 2023

\$ 150 512335 Dic. 13

---

## IRAVEN S.A.

### DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 11 diciembre de 2023, mediante la cual se hace conocer el Directorio de IRAVEN S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Director titular: JUAN MANUEL IRAOLA, DNI: 25.852.386, Cuit: 20-25852386-6, Fecha de Nacimiento: 10 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: casado en 1º nupcias con Sra. María Julia Uijt den Bogaard, Domicilio: Jorge Newbery Nº 2580 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Director Suplente: MARIA JULIA UIJT DEN BOGAARD, DNI: 30-502.498, Cuit: 27-30502498-3, Fecha de Nacimiento: 11 Diciembre de 1984, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentina, Profesión: Arquitecta, Estado Civil: casada en 1º nupcias con Sr. Juan Manuel Iraola

Domicilio: Jorge Newbery Nº 2580- Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.-

Venado Tuerto, 11 diciembre de 2023.

\$ 60 512524 Dic. 13

---

## **CFN S.A.**

### **TRANSFORMACIÓN**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "CFN S.A. S/ TRANSFORMACION EN CFN S.R.L. CUIJ: 21-05211424-9" ha solicitado la respectiva inscripción de transformación de dicha entidad en CFN S.R.L. acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo de 2023 siendo las 12:00 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet, los accionistas de la sociedad CFN S.A. inscriptos al folio 16 del libro de Registro de Asiste de Asambleas de la Sociedad (1) Esteban Javier Valli, titular de 1584 acciones en su doble carácter de accionista y director suplente de la entidad, por si y en representación (2) Jose Adolfo Valli, titular de 1584 acciones, (3) Gisela Valli, titular de 1580 acciones (4) Ivana Valli titular de 1584 acciones (5) Urbanconsult SA titular de 13.200 acciones, (6) Gabriel Enrique Valli titular de 1584 acciones en su doble carácter de accionista y director titular de la entidad, por si, (7) Camin S.A. representado por el Dr. Omar Theiler titular de 31.680 acciones, y (8) Gustavo Enrique Lorenzon titular de los derechos políticos de 7.200 acciones, todos ellos resultan titulares en conjunto de la cantidad de 60.000 acciones de valor nominal \$1.000 cada una, con derecho a 1 voto por acción, representado el 100% del capital social que asciende a un total de \$60.000.000. Posteriormente por unanimidad y en virtud de lo normado por el artículo 242 LGS se designa para presidir la asamblea y suscribir el acta en el libro respectivo a la directora titular Maria Cristina Bellmann quien además suscribirá el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea. Atento a su designación la Sra. Presidente asamblearia aclara que la presente asamblea se celebra en carácter unánime, en los términos del artículo 237, último párrafo de la ley 19.550. En consecuencia la Sra. Presidente declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas. A continuación se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA" "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 30 de abril de 2023; 3º) Consideración de la Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Redacción de Estatuto Social; 4º) Suscripción del Capital Social; 5º) Determinación del número de gerentes y designación

de los mismos; 6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora 7°) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización” “Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta”. Toma la palabra el accionista Gabriel Enrique Valli, quien mociona para que se designe al representante de Camin S.R.L, Dr. Omar Theiler, y al accionista Esteban Javier Valli a fin de suscribir la presenta acta Asimismo, mociona que la misma sea suscripta por la directora Maria Cristina Bellmann en su carácter de presidente de la asamblea en los términos del art. 242 LGS conforme previa designación. Sometida la moción a consideración, la misma resulta aprobada por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. Luego se somete a tratamiento el segundo punto del orden del día” “2°) Consideración del Balance Especial de Transformación. Confeccionado al 30 de abril de 2023. Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (a) omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 30 de abril de 2023 en atención a que todos los socios lo han recibido en el plazo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la ley 19.550 y (b) aprobar la documentación sometida a consideración tal como ha sido presentada. Puestas ambas moción es a votación, las mismas son aprobadas por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de abril de 2023 y aprobar el mismo tal como ha sido presentado. Retoma el uso de la palabra el Sr Presidente de la Asamblea y propone el tercer punto del orden del día”. “3°) Consideración de la Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y redacción del estatuto social. Toma la palabra el Sr. Enrique Federico Valli y expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo Estatuto Social. Que la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde funciona la administración de los negocios sociales y el ejercicio social continua cerrando todos los 31 de octubre de cada año. Que su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción constitutiva como SA. (18/12/1990). La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: (A) Actividad financiera: Mediante el otorgamiento de créditos de consumo y personales, con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas, con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas humanas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidad creados o a crearse. Tales actos se realizaran mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público de capital. Bajo esas mismas condiciones podrá realizar gestiones de cobranza y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos, por cuenta y orden y/o a nombre de terceros. Podrá emitir y/o administrar todo tipo de instrumento de créditos así como también emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, así como otros títulos valores, típicos o atípicos. (B) Actividad Aseguradora: La sociedad, con facultades para actuar en nombre de compañías de seguros, podrá comercializar distintos tipos de seguros, ofreciéndolos a sus clientes debidamente facultada para celebrar contratos de seguros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto”. “4°) Suscripción del capital social. Toma la palabra la palabra Esteban Javier Valli y expresa que, estando presentes la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y dejando constancia que ningún socio ha ejercido el derecho de receso, propone que el capital social el cual se fija en \$60.000.000 divididos en 60.000 cuotas sociales de \$1000 cada una se suscriba por los socios en la misma proporción a la tenencia que detentaban: (i) Sr. Jose Adolfo Valli suscribe 1.584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil); (ii) Sr. Gabriel

Enrique Valli suscribe 1.584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil); (iii) Sr. Esteban Javier Valli suscribe 1.584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil); (iv) Sra. Gisela Valli suscribe 1.584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil); (v) Sra. Ivana Valli suscribe 1.584 (mil quinientas ochenta y cuatro) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$1.584.000 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil); (vi) Camin S.R.L suscribe 31.680 (treinta y un mil seiscientos ochenta) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$31.680.000 (pesos treinta y un millones seiscientos ochenta mil); (vii) Urbanconsult S.R.L suscribe 13.200 (trece mil doscientas) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$13.200.000 (pesos trece millones doscientos mil); (viii) Laura Gabriela Lorenzón suscribe 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil) y (iv) Germán Enrique Lorenzón suscribe 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, es decir \$3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil). Las cuotas se integran con el valor de las acciones. Puesta la moción a consideración la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad suscribir el capital social en la misma proporción a la tenencia que detenta cada socio, tal como se detalló precedentemente. Acto seguido se somete a tratamiento el quinto punto del orden del día: "5º) Determinación del número de gerentes y designación de gerentes. Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (i) fijar en 4 el número de gerentes titulares y en 4 el número de gerentes suplentes y (ii) designar gerentes titulares de la sociedad a los Sres. Enrique Federico Valli, Gabriel Enrique Valli, Enrique Pedro Valli y María Cristina Bellmann para que actúen en forma conjunta y gerentes suplentes a los Sres. Laura Daniela Valli, Marta Vilma Belotti, German Enrique Lorenzón y Esteban Javier Valli. Sometidas las propuestas a votación ambas son aprobadas por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. En consecuencia se resuelve por unanimidad fijar en 4 el número de gerentes titulares, designando para tal cargo a los Sres. Enrique Federico Valli, Gabriel Enrique Valli, Enrique Pedro Valli y María Cristina Bellmann y fijar en 4 el número de gerentes suplentes de la sociedad, designando a tal fin a los Sres. Laura Daniela Valli, Marta Vilma Belotti, German Enrique Lorenzón y Esteban Javier Valli, quienes serán suplentes en el orden de cada uno de los titulares. Presentes en este acto los gerentes titulares y suplentes designados, éstos aceptan el cargo y detallan a continuación sus datos personales: Enrique Pedro Valli, argentino, nacido el 04 de octubre de 1944, casado, de ocupación comerciante, DNI 6.255.394, CUIT 20-06255394-5, con domicilio en Echagüe 6455, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Enrique Federico Valli, argentino, nacido el 29 de mayo de 1971, casado, de ocupación comerciante, DNI 22.087.487, CUIT 20-22087487-8, con domicilio en Echagüe 6455, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Gabriel Enrique Valli, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1965, divorciado, de ocupación comerciante, DNI 17.222.941, CUIT 20-17222941-8, con domicilio en Ruta Provincial Nº1 km 9,5 Country Ubajay, San José del Rincón, provincia de Santa Fe; María Cristina Bellmann, argentina, nacida el 9 de abril de 1952, casada, de profesión Contador Público Nacional, DNI 10.229.185, CUIT 27-10229185-4, con domicilio en 9 de Julio 3131, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Laura Daniela Valli, argentina, nacida el 05 de abril de 1968, divorciada, de ocupación comerciante, DNI 20.180.180, CUIT 27-20180180-5, con domicilio en Echagüe 6455, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Marta Vilma Belotti, argentina, nacida el 15 de enero de 1945, casada, de ocupación comerciante, DNI 4.823.924, CUIT 27 04823924-8, con domicilio en Echagüe 6455, Santa Fe, provincia de Santa Fe; German Enrique Lorenzón, argentino, nacido el 10 de febrero de 1981, soltero, de profesión Licenciado en Economía, DNI 28.731.007, CUIT 20-28731007-3, con domicilio en O`higgins 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Esteban Javier Valli, argentino nacido el 2 de junio de 1968, casado, de ocupación comerciante, DNI 20.319.308, CUIT 20- 20319308-5, con domicilio en Javier de la Rosa 391, Santa Fe, provincia de Santa Fe". "6º Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone designar a los Sres. Leonardo Martin Biaggini, Pablo Maximiliano Theiler y Martin Miguel Valli como síndicos titulares de la comisión fiscalizadora y a los Sres. Diego Osvaldo Colono, Leandro Andres Nykolajczuk y Francisco

Javier Gonzalez Donna, como síndicos suplentes de la comisión fiscalizadora. Sometida la moción a consideración de la misma es aprobada por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social". Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 500 512504 Dic. 13